



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de ROSA MARIA PEÑA
contra DIANA MICHEL MARQUEZ FANEGO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00981-00**¹.

Atendiendo lo manifestado por la parte actora, y teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 287, y para todos los efectos, adiciónese el mandamiento de pago del pasado 4 de mayo de la presente anualidad, el cual quedará así:

1) **ADMITIR** la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado instaurada por **ROSA MARIA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.769.100, en contra de **DIANA MICHEL MARQUEZ FANEGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.890.590 y **JORGE HERNANDO CORREDOR GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.395.764, respecto del **bien inmueble local comercial No. B13** ubicado en la **Avenida Calle 68 No. 67 - 07, y/o Avenida Calle 72 No. 70 - 35**, el cual se encuentra dentro del Centro Comercial San Andresito de la Avenida Calle 68, de esta ciudad y se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1383422**.

Notifíquese este proveído junto con el auto que admite de la demanda.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 59 **hoy** 4 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**459e78d7c641e85fb24ea48fabe30b4f3bd5f72d01a3f6a8f74
6e2e7ebab681d**

Documento generado en 01/06/2021 06:34:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.